

Quenta que yo Juan de Segura administrador de este os-
pital de la Villa de Calahorra y sus Ventas doy al P. Viceroy
General de este Obispado de Calahorra y la Calzada por las
Madres y hermanas de este Real de Bazar por muerte del difunto
Don Antonio de Escalera y Huellanca de Buena memoria
Obispo de este Obispado en virtud de poder del P. Juan
Francisco de Chaves y Lauregué Patron unico de este ospi-
tal y de sus Ventas con su Cargo y Carta de la N. Ma
Vista asta este año de mill seiscientos y diez y seis con
la forma siguiente

Cargo

Primero me hago Cargo de siete
mill e cinco y veinte quinientos reales y sus
mrs de los Turcos de logroño del año pasado
de mill seiscientos y diez y seis y se admitiere
y para la entera paga de este año falten
veinte y quatro mill mrs y los crea de donde
Don Juan Montoro de la Cancha Vecino de
la Villa de Madrid por auxilio arrendado
las Alcaualas de la Ciudad de logroño asu-
mag. Como tambien las Ventas de estos
Turcos del año de mill seiscientos y diez y seis
Montoro por la Vozon y fonda y se crea
haciendo las diligencias para dar cobran-
za como Corista de las Caxas de la Co-
munes por donación del Monarca

10125=06

Don me hago Cargo de setenta mill tres cien-
tos y treinta y siete reales y quatro mrs

1714
1715

De la Venta entera de los dos años de mill setenta
y catorce y mill seiscientos y quince de los
dos Jueros situados en las Alcaualas de
Logroño hauiendo hecho descuento de trece
enta ochos mill novecientos y noventa
y ocho mrs de la Conduccion a ocho por ciento
de basaxon en la thesoreria de Jueros en Ma
drid

17125=06

147331=04

Quen Ciento y Viente y cinco Reales y
seis mrs del Juero de Trubillo situado en
millones de Salamanca y Provincia de la
Extremadura de la Venta de los dos años de
mill setenta y catorce y mill setenta y quince
hauiendo hecho el descuento de quatro ci
entos y setenta y dos mrs de la Conduccion
a diez por ciento y basaxon en Madrid los
o Juales de la thesoreria de los Jueros contra
todo por menor de la Cunta Iuenta del Alon
te



17125=06

Quen Sesenta Reales cobrados de Juan de
Zalona a quenta de los Corridos del Comio
de due de Ciento y sesenta ducados de
Principal

7060

Importa el Cargo Como parece por la Summa 217641 de 16
de todas las partidas de el Viente y Ve mill setenta y quince
yenta y siete Reales y diez y seis mrs por los Juales de y en
Datta y des cargo las partidas siguientes

Año de 115

Butta

Primeramente soy en Butta quatro mill
cientos y quinze reales por el
cargue de vino como antes de la guerra
del año de mill setecientos y catore

40115=03

itten dueientos y veinte reales de los doce
chos del Sr. Virrey

0220

itten quinientos y veinte y ocho reales a
fran. de Trausqui por veinte y quatro fa-
negas de trigo aprecio fanega de veinte y dos
reales para el sustento de los pobres contra
de la guerra de pago de dos de octubre de mill
setecientos y quinze ante fran. Ant. Gonz-
les de Mendivil vecino y cronista de la villa

0528

itten diez reales a Joseph de Popadaca de dos
fanegas de sal aprecio fanega de seis reales
contra de su vecino de quatro de Agosto de dho
año ante dho fran. Ant. Ant. Ant.

0012

itten ochenta y ocho reales a fran. de Gal-
dos por ~~habentia~~ ~~de~~ libras de vino
enteros por riles aprecio libra de dos reales
para rumbax de regalo a los señores de lo
proño contra de la guerra de pago de veinte
de Mayo de dho año ante dho fran. Ant.

0098

9621

itten sesenta y seis reales a Juan de Agui-
riano por tres arrobas de vino la arroba
a veinte y dos reales para el sustento de
las ciudades y pueblos de los pobres en ex-
mos contra de la guerra de pago de quatro
de Noviembre de dho año ante dho fran. Ant.

0066

luciano

50031=03

Cuina
 Qitten Seisenta gñs reales a dho Juande
 Alvarado por media boca para Terina y
 suscentos de las Cidades gembrax deembax
 de Vegalo alos agentes delogroño Conrada de la
 Carta de pago de Veinte y dos de Noiembre de dho
 año ante dho Escriuano

Do 66

Qitten Quarenta gñs reales a Sebastian
 de Aranguiz por treinta gñs reales de Balle
 na Calixa a diez Quantos y medio para la
 alimbraxia de los Pobres Consta de la Carta de
 Pago de dho de dho año ante dho
 Escriuano

Do 45

Qitten Diez y quinze reales a Lorenzo
 Alcarano por cinco arrobas de
 Azete dulce aprecio arroba de Quarenta
 y tres reales para la alimbraxia de la
 lampara de la Capilla de dho y Venturas
 de los pobres Consta de la Carta de pago de
 Primer de Diciembre de dho año ante dho Escriuano

Do 215

Qitten Seisenta gñs reales a Juanes de Or
 tiz por el Carnero y Boca y ha dado
 para los pobres en forma Consta de la Car
 ta de Pago de Veinte de Diciembre de
 dho año ante dho Escriuano

Do 66

Qitten Quince reales a Pablo de Nicanca
 por los quehos y ha traydo para los pobres en
 forma Consta de la Carta de Veinte de
 Diciembre de dho año ante dho Escriuano

Do 15

57444



Item Ciento y quarenta y tres reales a las
Cruadas q seben en dho ospital contra dha
Carta de pago de dñta de dñm de dho año
ante dho Escriuano ————— 50444=03
0143

Item Ciento y cinquenta y quatro reales a Ma
thías de Vitoria Truiano por las anisnadas
y curaciones de los pobres en formas medeznas
de la bodega y salarios del medico consta de su lre
juso de dñta de dñm de dho año ————— 0154

Item Ciento y cinquenta reales a los dñs
Juan fran. de Viqueira y Lauregui Patron
de este ospital de los años de setenta y cinco
y no se puso en data y por este de mill setenta
y quince a dñon de Vitoria y años de cada dos
y letocan al año por el Patronato consta de
su vejeus de Vitoria gocho de Agosto de dñm
de mill setecientos y diez y seis ————— 0550

Item Ciento y cinquenta reales ante dñ
Juan de Segura de la administrac on consta de
la Carta de pago de dñta y lno de dñm de
dho año ante dho Escriuano ————— 0550

Item Cuarenta y quatro reales a dho fran.
Anto. por los dñs de dhas Cartas de pago y po
deses q sean otorgado para el Hospital de
Madrid para la Obra de los Jueros consta
de su vejeus de dñta y lno de dñm de
dho año de setenta y quince ————— 0044

Año de 16 Premoxam^{te} Joy en data Ciento y veinte reales
a Pablo de Gasparibel por Cuarenta Carros 60885=03
de lña aprecio de lres de tales Carros por ala

Corina delos Pobres Consta dela Carta depago
de Nueve y ocho de Junio de mill set y diez y seis
ante dho Excmo

192 192
67885=03

7120

lugo

Quien Quatrocientos y setenta y seis Reales
a Joseph de Vitoria por Nueve y ocho fan
de trigo aprecio fanega de diez y siete reales
para el sustento delos pobres y Cuadras Consta
dela Carta depago de quatero de Octubre de
dho año ante dho Excmo

7456

Quien diez reales a Joseph de Apodaca por
dos fanegas de Tal aprecio de seis reales fa
nega para el gasto de dho ospedal Consta de
su Vezno de dos de Nobrem de dho año ante
dho Excmo

7012

Quien quinze reales a Pablo de Vidanea delos
quechos y hatos para los pobres en fanegas
Consta de su Vezno de Nueve y uno de Dizeñ
de dho año ante dho Excmo

7015

Quien Cinquenta Reales a Maria de Hecha
varria por quarenta libras de Ballena para la
alumbraria delos Pobres aprecio libra de
Quatro y medio Consta de su Vezno de seis de
Nobrem de dho año ante dho Excmo

7050

acire



Quien diecinueve y Catorce reales y medio a
Matheo Maza por cinco arrobas y media
de Azucar dulce para la alumbraria dela
capera dela Capilla y medicina delos
pobres Consta dela Carta depago de treinta
de Nobrem de dho año ante dho Excmo

7214=

7772=

ruino

Quien Setenta Reales a Pedro de Elvada

Por tres Arxobas de Azorins para el sustento de
las Criadas y pucheros de los enfermos aprieu
aprovecha de veinte reales contra de la Carta de
pago de dos de Diciembre de dho año ante dho
Escriuano

17112=20
7060

Item Setenta reales a dho Pedro de El
Palde por el Carnero y Baca y hadado pa
ra los pobres enfermos contra de la Carta de
pago de veinte y ocho de Diciembre de dho año
ante dho Escriuano

7070

Item ocho cientos y tres reales a Bartolo
me de Vlabé por el Cose del Vento de los
Heredos de dho Hospital y todo contra por
monex de la Carta de pago de doce de octubre
de dho año ante dho Escriuano

7803

Item ocho cientos y ochenta y dos reales y
doce mrs pagados a Juan de Bracedex y sumugon
para la entera paga de su Dotacion contra de
la Carta de pago de cinco de febrero de mill
settecientos y diez y siete ante Sebastian de
Sumaran Vezino y Escriuano de la Villa de Eybor

7882=12

Item Quinientos y ochenta y dos reales y doce
mrs a Gerónimo de Vazetta y sumugon pa
ra la entera paga de la Dotacion contra de
la Carta de pago de veinte y seis de febrero del
año de mill sette y diez y siete ante dho Juan
Ante Gonz

7582=12

Item Ciento y Quarenta y tres reales a las
Criadas y Sirven en dho Hospital por sus sol
dadas contra de la Carta de pago de treinta

707150=100

1
2=20

193- 10000=10

193

ta de D^o de dho año ante dho escrivano 143

60
5118
D^o
D^oten dos mill y ducientos reales a Don
Domingo delamariano por la Capellania y
sirve en la Capilla de este ospital de la
Venta de este año gastando de setenta y quinze
Contra de la Carta de pago de treinta y uno
de Dizeñ^{re} de dho año ante dho escrivano 20200

3
D^oten dos mill y ducientos reales am^o D^o
Juan de Segura por la Capellania y sirvo en
dha Capilla por los dos años de mill setecientos
y quinze gastando de setenta y diez y seis
Contra de la Carta de pago de treinta y uno de
Dizeñ^{re} de dho año ante dho Juan^o Ant^o 20200



D^oten quinientos y cinquenta am^o el dho
D^o Juan de Segura por la administración Con-
ta de la Carta de pago de treinta y uno de Dizeñ^{re}
de dho año ante dho Escrivano 550

2=12

D^oten ducientos y setenta y cinco reales
al P^o D^o Juan Fran^o de Vizuetta y Lauregué
Parron de este ospital por los veinte y cinco
ducados que cobran en cada año por el pa-
donato 225

2=12

0=100

D^oten ducientos y treinta reales a Mathias
de Vizuetta Trubano por las asistencias de
los pobres en forma del gasco de la Bodega
y Medico Contra de la Venta de treinta
de Dizeñ^{re} de dho año ante dho 230

154568

Quien Cientos y diez Reales a dho gran^{do} 158768 = 10
Ante: por los derechos de las Carras de pago
depo de las constituciones y demas diligencias
que sean hecho para venir a Madrid con
tra dcha Reyna y de su m^{te} y no de d^{ra} de
dho año de setenta y siete y seis

0112

Quien doy en datta mill Cientos y diez y ocho
Reales y medio pagados en Logroño al Po
der auiente al administrador de las Alcaua
las, Carras de pago de los derechos y por la
Cuenta contra por menor para la cobran
za de la Venta del año de mill setecientos y
diez

10118 = 10

Quien doy en datta mill Ducientos y noventa
y un Reales y quince mill pagados en Ma
drid al poder auiente y los Reales y se paga
ron en los o fechos y Secretarias por menor
coniente la cobranza de los dchos dos años
de setenta y quince y setenta y siete y seis y el
gasto de la datta de d^{ra} Victoria dho d^{no}
y todo contra por menor de la Cuenta quenta
del agente

10291 = 15

Importa la datta como parece por la Summa 187290 = 08
de todas las partidas de ella diez y ocho mill du
cientos y noventa Reales y ocho mill los quales vedados
de los d^{nos} y un mill setecientos y quarenta y siete Reales
y diez y seis mill del cargo y me hago por principio de es
ta Cuenta soy alcanzado por este dho d^{ra} de d^{ra} de
mill trescientos y cinquenta y siete Reales y ocho

1
8=10

174 194

mñ Salus exorx queni balga

Juan de Segura

Cargo 21064) $\rho' = 16 \text{ mñ}$

Balta 180290 $\rho' = 0.8 \text{ mñ}$

Alcance 03035) $\rho' = 0.8 \text{ mñ}$

2

8=1)

En la Villa de Escoriaza a quatro dias del mes de
Marzo de mil setecientos y diez y siete al sumo el
Señor Don Pablo Antonio Manso Canonigo de la
Santa Iglesia de Calahorra, Obisador yrial
de este obpo de la Santa Madre yglesia sede
Vacante, Vinto este libro de quentas de la Capp^a
de misas perpetuas, dotacion de Huexanas consigna-
cion de rentas para redempcion de cautivos, y com-
benzo de Merrenarias de esta Villa, Hospital
para pobres q todo fue instituido p el Suo de Navarra
don Alcarazazamal, de q es Patrono el Suo Fran-
de Ingueta y Sauregui R de la Villa de Eibar,
y Cap^{es} del Suo de Segura y el Don de
Lamanano Presuiteros q nes bamiendo comparecidos en
esta Vista declararon haver cumplido con las misas
Correspondientes hasta este dia, y en esta parte las dio su
mto por cumplidas =

1=15

8=08

901

les

et

Haviendo visto y reconocido las q dadas p el
Don de Segura como administrador de la

y Sector de dicho Hospital tiene con los
deciros y demas recados de su justificación la aprobo
Como en ellas se contiene; y respecto de dho Hospital
resulta alcanzado en tres mil trescientos y cincuenta
y siete rs, y ocho mrs cuya distribución se le encarga
arreglándose a la fundación =

Y por el dho Hospital se representa haber
necesidad de alguna ropa para Camas de dicho Hos-
pital como son Colchones, mantas, y otras cosas de
uso su mrd Ezerencia paraq haga toda la ropa
q le pareciere necesaria con discrecion q la gran con-
fianza q tiene su mrd de su gran justificación

Y este su auto asi lo puseyo mando y firmo
de dho el notario de ofee =

Juan Antonio Manríquez

Ante mi

Dnos por fundación
220 Mullon

Juan Antonio Salas

En la villa de San Juan de los Rios de Guayaquil a diez y siete dias del mes de Mayo de mil y ochocientos y tres años
Yo el Notario de oficio Juan Antonio Manríquez
Firmo y sello de oficio
Juan Antonio Manríquez
Notario de oficio